

DECRETO ALCALDICIO N° 2710 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

16 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 176 de fecha 11 de octubre de 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Aligustre (*ligustrum lucidum*) que se encuentra en la vereda de la calle José Santander a la altura del N° 15 de la localidad de Pichiguao perteneciente a la comuna de Requinoa, Corresponde a un bien nacional de uso público. Por encontrarse sus raíces levantando la vereda he introduciéndose al interior de la propiedad lo que ha ocasionado la rotura del piso cementado.

La madera resultante de la tala será destinada al recinto municipal (vivero) para ser acopiada el cual se ubica en el sector de Pichiguao, perteneciente a la Comuna de Requinoa.

Lo anterior según informe técnico N° 66 de fecha 11.10.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Aligustre (*ligustrum lucidum*) que se encuentra en la vereda de la calle José Santander a la altura del N° 15 de la localidad de Pichiguao perteneciente a la comuna de Requinoa, Corresponde a un bien nacional de uso público. Por encontrarse sus raíces levantando la vereda he introduciéndose al interior de la propiedad lo que ha ocasionado la rotura del piso cementado.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

Lo anterior según informe técnico N° 66 de fecha 11.10.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE